

## **AUTORIZAN EJECUCION DE LA “PRIMERA ENCUESTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA – 2004”**

### **RESOLUCION MINISTERIAL N° 310-2004-PCM**

Lima, 4 de Octubre de 2004

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 066-2003-PCM y el numeral 3.10 del artículo 3° y artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM, prevén que la Presidencia del Consejo de Ministros se encarga de normar, coordinar, integrar y promover el desarrollo de la actividad informática en la Administración Pública, impulsando y fomentando el uso de las nuevas tecnologías de la información para la modernización y desarrollo del Estado, actúa como ente rector del Sistema Nacional de Informática, dirige y supervisa la política nacional de informática y gobierno electrónico;

Que, de acuerdo con los numerales 25.2 y 25.3 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 067- 2003-PCM, son funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, proponer la normatividad y coordinar el desarrollo del gobierno electrónico y de la actividad informática en la Administración Pública, impulsando su modernización, y desarrollar acciones orientadas a la consolidación y desarrollo del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2004-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2004 EDI. Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información. 1ª Edición” en las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros - ONGEI ha propuesto ejecutar la Primera Encuesta de Seguridad de la Información en la Administración Pública - 2004, para obtener y mantener actualizada la información técnica relacionada con la seguridad de la información de las instituciones del Sistema Nacional de Informática;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 067-2003-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución de la “Primera Encuesta de Seguridad de la Información en la Administración Pública – 2004” en todas las instituciones públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Informática.

**Artículo 2º.-** La ejecución y la actualización de la “Encuesta de Seguridad de la Información en la Administración Pública” será efectuada por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3º.-** Las instituciones públicas deberán remitir el documento de la encuesta a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros hasta el 15 de diciembre del 2004, de acuerdo a las indicaciones y a la información solicitada en el anexo adjunto, que constituye parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

---

OBS.: Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06/10/2004.